Junta Nacional de Jardines Infantiles

www.gob.cl

REF. : ADJUDICA LICITACION PÚBLICA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ F - 00120

IQUIQUE, 23 FEB 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta Nº 015/92 del 07 de Febrero del 2011, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de Suministro de Servicios de Vigilancia para el año 2011.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 845-05-LE11, propuesta correspondiente, presentándose dos ofertas para el Suministro de Servicios de Vigilancia para el año 2011.

3.- Que la comisión de evaluación a través del informe de evaluación propone la adjudicación del Contrato de Suministro de Servicios de Vigilancia para el año 2011, según el puntaje obtenido a:

1.- ASESORIA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASÍA ROME E.I.R.L., RUT 76.083.075-5

RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 845-5-LE11, y contrátese a la Empresa **ASESORIA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASÍA ROME E.I.R.L., RUT 76.083.075-5**, en calidad de Contrato de Suministro de Servicios de Vigilancia para el año 2011 para los Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- El proveedor deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto equivalente a $200.000, con la vigencia y condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo de la Unidad Servicios Generales.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos redactará el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explicitas en la presente resolución.

5.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las Bases Administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato; o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada. **Por lo que el adjudicatario contará con el plazo de 5 días hábiles para poder realizar su inscripción en Chileproveedores, según lo establecido en las bases administrativas.**

Programa 1.

6.- Impútese el gasto a las cuenta 22.08.002 Servicios de,

22.08.002 Servicios de Vigilancia

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÀ

PBVRVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Oficina de Partes